

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2013, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad (plaza vinculada) de la misma a don Eduardo de Teresa Galván, con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias, Área de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina y Dermatología.

Vista la propuesta formulada por la comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 3.11.12 (BOE y BOJA de 21.1.13), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 1 de abril), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Resolución de 14.7.2000 (BOJA de 5.8.2000), por el que se publica el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

La Rectora de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Eduardo de Teresa Galván Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias.

En el área de conocimiento de Medicina.
Departamento de Medicina y Dermatología (plaza 019CUN11).
Centro Hospitalario: Hospital Regional Universitario Virgen de la Victoria.
Servicio/Asistencial: Cardiología.
Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del Área.

Málaga, 25 de julio de 2013.- El Director General, Martín G. Blanco García; la Rectora, Adelaida de la Calle Martín.